



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE LA NUEVA OFICINA LO ESPEJO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN, Y DECLARA INADMISIBLE OFERTA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 0 1

SANTIAGO, 05 ENE 2017

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; en la Ley N° 20.981, que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2017; en las letras g) y v) del artículo 7° de la Ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación; en la Resolución Exenta N° 394, del 10 de noviembre de 2016 que Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación del Servicio de Habilitación de la Nueva Oficina Lo Espejo del Servicio de Registro Civil e Identificación y dispone llamado a Licitación Pública; en la Resolución Exenta N° 438, del 09 de diciembre de 2016, que Designa Miembros de la Comisión Evaluadora en Licitación para la Contratación del Servicio de Habilitación de la Nueva Oficina Lo Espejo del Servicio de Registro Civil e Identificación; en el Informe Final de Evaluación, de fecha 20 de diciembre de 2016; y en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio de Registro Civil e Identificación, necesita habilitar la nueva Oficina Lo Espejo, de la Región Metropolitana, con el objeto de descongestionar la actual oficina y así obtener una mayor funcionalidad, mejor confort y bienestar, además que actualmente no cuenta con espacio suficiente para satisfacer las necesidades del público a atender.

2.- Que, para estos efectos, el Servicio, mediante Resolución Exenta N° 394, de fecha 10 de noviembre de 2016, aprobó Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la contratación del Servicio de Habilitación de la Nueva Oficina Lo Espejo del Servicio de Registro Civil e Identificación, y dispuso llamado a licitación pública.



DIRECCIÓN NACIONAL

Medial 772 de Providencia, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDEZ

COLABORACIÓN

3.- Que, con fecha 30 de noviembre de 2016, a las 15:00 horas, se llevó a cabo la visita obligatoria programada de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación, sección **4.1.1 Visita Obligatoria y ANEXO N°1: CALENDARIO DE LA LICITACIÓN**, a la que asistieron doce (12) interesados, según consta en Acta de visita a terreno, esto es:

	Nombre / Razón Social	RUN / RUT
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	77.275.490-6
2	Constructora Vixza Ltda.	76.022.252-6
3	Manuel Madrid V.	3.852.980-3
4	Construcciones y Diseños S.A.	76.088.346-8
5	Bait Arquitectura y Construcción S.A.	96.889.910-4
6	LH Ingeniería SpA	76.617.036-6
7	Tohá y Rojas Ltda.	76.095.378-4
8	Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda. (Optimizar)	76.179.650-K
9	Telesystems S.A.	96.617.610-5
10	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.621.020-8
11	Ingeniería y Construcción Tótem Ltda.	76.382.302-4
12	Andrés Ortiz M.	9.182.061-7

4.- Que, mediante Resolución Exenta N°438, del 09 de diciembre de 2016, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora del presente proceso licitatorio, que quedó conformada por las siguientes personas:

- Ana Mariela Jara Retamal, RUN N° 13.757.741-0, Arquitecto, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Dyna Escudero Fuica, RUN N° 13.268.610-6, Arquitecto, Profesional del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Maribel Bastías Sepúlveda, RUN N° 10.141.331-4, Funcionaria de la Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento.

En calidad de reemplazante, se designó al señor José Manuel Bruna Silva, RUN N°10.574.182-0, Ingeniero, Departamento de Infraestructura e Inversión, quien actuó en reemplazo de la integrante doña Dyna Escudero Fuica.

5.- Que, el 07 de diciembre de 2016, a las 15:30 horas, se llevó a efecto la apertura electrónica de las propuestas, presentándose un total de cinco (05) ofertas por parte de los siguientes oferentes:

	Nombre / Razón Social	RUN / RUT
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	77.275.490-6
2	Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda. (Optimizar)	76.179.650-K
3	Telesystems S.A.	96.617.610-5
4	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.621.020-8
5	Ingeniería y Construcción Tótem Ltda.	76.382.302-4

6.- Que, analizada la documentación, se puede establecer que la garantía presentada por el oferente Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda., RUT N° 76.179.650-K, no cumple con la fecha de vigencia establecida en las Bases de Licitación, según lo indicado en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, por lo que su oferta es declarada inadmisibles, de acuerdo con lo señalado en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE O DESIERTA LA LICITACIÓN**.



DIRECCIÓN NACIONAL

Calle del 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

7.- Que, los oferentes que a continuación se señalan presentaron en forma y plazo la garantía exigida en bases de licitación, y consta además que efectuaron la visita obligatoria, y en consecuencia son objeto de evaluación, a saber:

	Nombre / Razón Social	RUN / RUT
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	77.275.490-6
2	Telesystems S.A.	96.617.610-5
3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.621.020-8
4	Ingeniería y Construcción Tótem Ltda.	76.382.302-4

8.- Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral **4.8.2. Asignación de puntajes de antecedentes**, el Puntaje por Antecedentes (PA) se asignará entre cero (0) y cien (100) puntos, de conformidad a la siguiente regla:

PA =	Cumple con todo dentro de plazo:	100 puntos
	Cumple con todo fuera de plazo:	50 puntos

El Puntaje Final Evaluación Antecedentes (**PFEA**) de acuerdo a la fórmula anterior tendrá una ponderación de un cinco por ciento (**5 %**) en el Puntaje Final.

9.- Que, los oferentes evaluados obtuvieron los siguientes puntajes por antecedentes (PA):

Oferentes	ANEXO 2	ANEXO 5	RUT empresa	Cédula de identidad representante legal	Certi. vigencia de la sociedad	N° Antecedentes Presentados	Puntaje Final Evaluación de Antecedentes
Redes y Comunicaciones Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Telesystems S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Empresa Constructora Edaco Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.

10.- Que, se realizó la presentación de las Ofertas Técnicas, según la sección **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA** considerando las exigencias y criterios establecidos en las bases de licitación, con sus respectivas ponderaciones, esto es: Experiencia del Oferente (15%) y Plazo de ejecución de la obra (50%).

11.- Que, de acuerdo a lo establecido en la sección **4.9.1 Fórmula de Evaluación Técnica**, de las Bases Administrativas, el Puntaje Final de Evaluación Técnica (**PFET**) se obtendrá de la sumatoria de los puntajes de cada criterio de evaluación técnica, multiplicado (*) por su respectiva ponderación, de acuerdo a la siguiente fórmula:



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er. Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

$$\text{PFET} = (\text{Experiencia del Oferente}) * 15\% + (\text{Plazo de Ejecución de la obra}) * 50\%$$

12.- Que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, conforme a la pauta de evaluación contenida en la sección **4.9.2 Pauta de Evaluación Técnica**, de las bases administrativas, los Oferentes a evaluar, obtuvieron los siguientes puntajes en cada uno de los criterios que se indica:

1) Experiencia del Oferente (15%): realización del servicio, Indicando el N° de obras de naturaleza similar ejecutadas en los últimos doce (12) meses.

Para el plazo de doce meses se consideró como válido el periodo de 365 días anteriores a la fecha de publicación de las bases, en el que se haya emitido la factura u Orden de Compra respectiva. La tabla de asignación de puntaje es la siguiente:

5 contratos o más: 100 puntos
Entre 3 y 4 contratos: 70 puntos
Entre 1 y 2 contratos: 50 puntos
No acredita contratos: 0 puntos

El puntaje obtenido será multiplicado por 0,15.

Considerando lo anterior, el resultado de la evaluación por la Experiencia del Oferente se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferentes	N° certificados de contratos	Puntos	Puntos (x 15%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	3	70	10,50
2	Telesystems S.A.	3	70	10,50
3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	2	50	7,50
4	Ingeniería y Construcción Tótem Ltda.	13	100	15,00

2) Plazo de Ejecución de la Obra (50%): A la oferta que señale un menor plazo de ejecución de la obra se le asignarán 100 puntos.

A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

(Menor plazo de ejecución entre el total de ofertas/Plazo de ejecución a evaluar) *100*0,5

Considerando lo anterior, el oferente Ingeniería y Construcción Tótem Ltda., presentó el menor plazo de ejecución de la obra, con 29 días. Por lo anterior, el resultado de la Evaluación del Plazo de Ejecución de la Obra se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferentes	Días de ejecución	Menor plazo/Plazo ofertado	Puntos (x 50%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	33	87,9	43,94
2	Telesystems S.A.	38	76,3	38,16
3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	35	82,9	41,43
4	Ingeniería y Construcción Tótem Ltda.	29	100,0	50,00

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1770, Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 350 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

13.- Que, de acuerdo a la sección **4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las Bases Administrativas, se asignará el Puntaje Evaluación Económica (PEE) a la Oferta Económica, entre cero (0) y cien (100) puntos, siguiendo la siguiente regla:

El Puntaje Evaluación Económica (PEE) se asignará

- A la(s) Oferta(s) Económica(s) con el valor económico menor entre todas las ofertas se le asignará cien (100) puntos.
- A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PEE} = 100 * \frac{\text{Menor Valor Económico Ofertado}}{\text{Valor Económico Oferta a Evaluar}} \text{ puntos}$$

PFEE: Puntaje Final Evaluación Económica.

- El Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE) de acuerdo a la fórmula anterior, tendrá una ponderación de un treinta por ciento (30%) en el Puntaje Final

Considerando lo anterior, el oferente que presentó la menor oferta económica fue Ingeniería y Construcción Tótem Ltda., con un valor de \$144.587.977, IVA incluido. Por lo anterior, el resultado de la Evaluación Económica se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferentes	Valor (\$ con IVA)	Menor valor/Valor ofertado	Puntos (x 30%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	169.307.458	85,4	25,62
2	Telesystems S.A.	204.866.251	70,6	21,17
3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	184.809.750	78,2	23,47
4	Ingeniería y Construcción Tótem Ltda.	144.587.977	100,0	30,00

14.- Que, conforme a la sección **4.11 EVALUACIÓN FINAL** de las Bases Administrativas, para obtener el Puntaje Evaluación Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta, el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	5%	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	65%	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	30%	
PUNTAJE EVALUACIÓN FINAL LICITACIÓN (PEFL)			



DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 2º Piso - Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

15.- Que, de conformidad a lo señalado, los Oferentes a evaluar obtuvieron el siguiente Puntaje de Evaluación Final de la Licitación (PEFL):

	Oferentes	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica		Evaluación Económica	Total
			Experiencia	Días de Ejecución		
1	Redes y Comunic. Ltda.	5,00	10,50	43,94	25,62	85,06
2	Telesistemas S.A.	5,00	10,50	38,16	21,17	74,83
3	Emp. Const. Edaco Ltda.	5,00	7,50	41,43	23,47	77,40
4	Ing. Y Const. Tótem Ltda.	5,00	15,00	50,00	30,00	100,00

16.- Que, en razón de los antecedentes expuestos, la Comisión Evaluadora determinó en su Informe Final de Evaluación, que el Oferente **Ingeniería y Construcción Tótem Ltda., RUT N° 76.382.302-4**, obtuvo un Puntaje de Evaluación Final de Licitación (PEFL) de **cien (100,0)** puntos, por lo que sugiere **adjudicarle la presente licitación**.

17.- Que, por otra parte, según los antecedentes expuestos, la Comisión Evaluadora sugiere al señor Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación; **declarar inadmisibles** la oferta del proponente Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda., RUT N° 76.179.650-K, por no cumplir con la fecha de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, establecida en las Bases de Licitación.

18.- Que, en mérito de lo expuesto, y en uso de las facultades que me concede la normativa vigente,

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** al Oferente **Ingeniería y Construcción Tótem Ltda., RUT N° 76.382.302-4**, la licitación pública para la contratación del “Servicio de Habilitación de la Nueva Oficina Lo Espejo del Servicio de Registro Civil e Identificación”, por un monto de **ciento cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y siete pesos (\$144.587.977.-) IVA incluido**

2.- **DECLÁRASE** inadmisibles la oferta de la empresa Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda., RUT N° 76.179.650-K, por no cumplir con la fecha de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo indicado en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, y considerando lo señalado en la sección **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE LAS OFERTAS O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

3.- **NOTIFÍQUESE** al Oferente adjudicado y demás proponentes lo resuelto en la presente Resolución, mediante la plataforma de Chilecompra www.mercadopublico.cl.

4.- **SUSCRÍBASE** en su oportunidad el contrato respectivo con el Oferente, conforme a lo establecido en las bases de licitación.



DIRECCIÓN NACIONAL

Santiago, Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000



CALIDEZ

COLABORACIÓN

Servicio de Registro Civil e Identificación – DIRECCIÓN NACIONAL

5.- **ARCHÍVESE** junto a la presente resolución, la autorización presupuestaria que acredita la existencia de recursos suficientes, para solventar el gasto que irroge el cumplimiento de la presente adjudicación, el que se imputará a la asignación 22.06.001 “Mantenimiento y Reparación de Edificaciones”, del presupuesto vigente del Servicio de Registro Civil e Identificación.

6.- **DEVUÉLVASE** las garantías de seriedad de la oferta en tiempo y forma.

7.- **PUBLÍQUESE** el Informe Final de Evaluación y la presente Resolución, en la Plataforma de Licitaciones de Chilecompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición 545854-38-LQ16, en formato PDF.

ANÓTESE

JORGE ÁLVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines

ANTONIO SAAVEDRA VEAS
Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S)

HPP/CDN/JLB/EPA/FAR
Distribución
-Dirección Nacional
-Subdirección Jurídica
-Subdirección de Administración y Finanzas
-Subdirección de Operaciones
-Departamento de Infraestructura e Inversión
-Unidad de Licitaciones y Contratos
-Unidad de Compras

DIRECCIÓN NACIONAL

Catedral 1772, 3er Piso, Santiago. Teléfono (56 2) 261 15001 - (56 2) 261 15002 www.registrocivil.gob.cl Call center 600 370 2000

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA ID N°545854-38-LQ16
“SERVICIO DE HABILITACIÓN DE LA NUEVA OFICINA LO ESPEJO DEL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL
E IDENTIFICACIÓN”

I.- ANTECEDENTES

El presente Informe Final refleja en forma resumida el proceso ordenado mediante Resolución Exenta N°0394, del 10 de noviembre de 2016, que “Aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Contratación del Servicio de Habilitación de la Nueva Oficina Lo Espejo del Servicio de Registro Civil e Identificación”, y analiza las Ofertas de los oferentes.

Conforme a la necesidad de contratar estos servicios, con fecha 17 de noviembre de 2016, se publicaron en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, las Bases Administrativas de este proceso, el cual se desarrolló en una etapa, asignándose a esta adquisición el N° ID 545854-38-LQ16.

El período de consultas estuvo abierto, a través del portal www.mercadopublico.cl, según calendario, entre los días 22 de noviembre y 01 de diciembre de diciembre de 2016, recibiendo 27 consultas, las que fueron respondidas y publicadas en el portal con fecha 02 de diciembre de 2016, según lo establecido en el **Anexo N°1: Calendario de la Licitación**.

II.- VISITA OBLIGATORIA

Esta Comisión Evaluadora, revisó en primer término, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección **4.1.1 Visita obligatoria**, en la oportunidad señalada en el **Anexo N°1: Calendario de la Licitación; Actividad N°2: Visita obligatoria a las instalaciones**, que especifica “Los interesados se reunirán el **noveno (9°) día hábil** siguiente a la publicación de las bases a las **15:00 horas**, en el domicilio de Av. Central Raúl Silva Henríquez N° 8115, comuna de Lo Espejo, región metropolitana, para iniciar una visita de las dependencias donde se hará la habilitación”.

De acuerdo al Acta de Visita Obligatoria, la que se realizó con fecha 30 de noviembre de 2016 a las 15:00 horas, los interesados que cumplieron con este requisito obligatorio, fueron a:

	Nombre o Razón Social	RUN / RUT
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	77.275.490-6
2	Constructora Vixza Ltda.	76.022.252-6
3	Manuel Madrid V.	3.852.980-3
4	Construcciones y Diseños S.A.	76.088.346-8
5	Bait Arquitectura y Construcción S.A.	96.889.910-4
6	LH Ingeniería SpA	76.617.036-6
7	Tohá y Rojas Ltda.	76.095.378-4
8	Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda. (Optimizar)	76.179.650-K
9	Telesystems S.A.	96.617.610-5
10	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.621.020-8
11	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	76.382.302-4
12	Andrés Ortiz M.	9.182.061-7

III.- CIERRE Y APERTURA DE LA LICITACIÓN

Conforme a las Bases Administrativas, a las 15:30 horas del día 07 de diciembre de 2016, se cerró el ingreso de ofertas en la Plataforma de Compras www.mercadopublico.cl, y luego, con misma fecha a las 15:30 horas se procedió a la Apertura Electrónica de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas ingresadas, pudiendo constatarse que se recibieron cinco (05) ofertas por parte de los siguientes oferentes:

	Nombre o Razón Social	RUN / RUT
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	77.275.490-6
2	Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Ltda. (Optimizar)	76.179.650-K
3	Telesystems S.A.	96.617.610-5
4	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.621.020-8
5	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	76.382.302-4

IV.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

1.- Con fecha 20 de diciembre de 2016, se constituyó en dependencias del Edificio Merced la Comisión Evaluadora designada por Resolución Exenta N° 438 de fecha 09 de diciembre de 2016, integrada por los siguientes funcionarios del Servicio:

- Ana Mariela Jara Retamal, RUN N°13.757.741-0, Arquitecto del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Dyna Escudero Fuica, RUN N°13.268.610-6, Arquitecto del Departamento de Infraestructura e Inversión.
- Maribel Bastías Sepúlveda, RUN N°10.141.331-4, Analista Unidad de Compras, Departamento de Abastecimiento.

Como reemplazante actuará el señor José Manuel Bruna Silva, RUN N°10.574.182-0, Ingeniero, Departamento de Infraestructura e Inversión.

2.- La Comisión Evaluadora recibe las ofertas técnicas y económicas de los oferentes individualizados en el numeral III.- **CIERRE Y APERTURA DE LA LICITACIÓN**, del presente Informe de Evaluación.

3.- Respecto a los Oferentes mencionados en el párrafo precedente, el Coordinador del proceso licitatorio, señor José Manuel Bruna Silva, presenta a la Comisión Evaluadora los documentos para su examinación, referentes a los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas, secciones: **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, 2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE, 3.1 OFERTA TÉCNICA; y 3.2 OFERTA ECONÓMICA.**

V.- REVISIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta Comisión Evaluadora, revisó en segundo término, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la sección **2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, en la oportunidad señalada en el **Anexo N°1: Calendario de la Licitación; Actividad N°5: Presentación de la garantía de seriedad de la oferta.**

Analizada la documentación, se puede establecer que el oferente **Optimización de Gestión Empresarial y Educativa Limitada, RUT N° 76.179.650-K**, no cumple con la fecha de vigencia establecida en las bases de licitación, por lo que corresponde declarar inadmisibles su oferta de acuerdo a lo señalado en el numeral **4.13 DERECHO A DECLARAR INADMISIBLE O DESIERTA LA LICITACIÓN**.

Los proponentes que a continuación se señalan, presentaron en forma y plazo la garantía exigida en bases de licitación, además de efectuar la visita obligatoria, por lo tanto son objeto de evaluación, a saber:

	Nombre o Razón Social	RUN / RUT
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	77.275.490-6
2	Telesystems S.A.	96.617.610-5
3	Empresa Constructora Edaco Ltda.	78.621.020-8
4	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	76.382.302-4

VI.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE

De acuerdo a las bases de licitación, los Antecedentes Administrativos del Oferente se ponderan con un 5% del puntaje final. La Comisión Evaluadora pudo constatar que los Oferentes presentaron de acuerdo a tabla adjunta los antecedentes requeridos en la sección **2.2 ANTECEDENTES DEL OFERENTE**, de las bases administrativas.

Oferente	ANEXO 2	ANEXO 4	Copia RUT empresa	Copia cédula de identidad representante legal	Copia de Certificado original de vigencia de la sociedad	N° Antecedentes Presentados antes de la apertura/ N° Antecedentes Solicitados	Puntaje Final Evaluación de Antecedentes
Redes y Comunicaciones Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Telesystems S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Emp. Constructora Edaco Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.
Ing. y Construcción Totem Ltda.	SI	SI	SI	SI	SI	5/5	100 * 0.05 = 5 Ptos.

VII.- REVISIÓN DE ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL OFERENTE

De acuerdo a lo exigido en el numeral **3.1 OFERTA TÉCNICA** de las Bases de Licitación, la oferta técnica debe incluir una descripción detallada de los servicios ofrecidos considerando los requerimientos de la sección **10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

Analizada la presentación de las Ofertas Técnicas, se realizó la evaluación de las mismas, según la sección **4.9 EVALUACIÓN TÉCNICA** considerando las exigencias y criterios establecidos en las bases de licitación, con sus respectivas ponderaciones, esto es:

Experiencia del Oferente (15%): realización del servicio, Indicando el N° de obras de naturaleza similar ejecutadas en los últimos doce (12) meses.

Para el plazo de doce meses se consideró como válido el periodo de 365 días anteriores a la fecha de publicación de las bases, en el que se haya emitido la factura u Orden de Compra respectiva. La tabla de asignación de puntaje es la siguiente:

- 5 contratos o más: 100 puntos
- Entre 3 y 4 contratos: 70 puntos
- Entre 1 y 2 contratos: 50 puntos
- No acredita contratos: 0 puntos

El puntaje obtenido será multiplicado por 0,15.

El resultado de la evaluación por la Experiencia del Oferente se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferente	N° certificados de contratos	Puntos	Puntos (x 15%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	3	70	10,5
2	Telesystems S.A.	3	70	10,5
3	Emp. Constructora Edaco Ltda.	2	50	7,5
4	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	13	100	15,0

Plazo de ejecución de la obra (50%): A la oferta que señale un menor plazo de ejecución de la obra se le asignarán 100 puntos. A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$(Menor\ plazo\ de\ ejecución\ entre\ el\ total\ de\ ofertas / Plazo\ de\ ejecución\ a\ evaluar) * 100 * 0,5$$

El oferente Totem Ltda., presentó el menor plazo de ejecución de la obra, con 29 días. Por lo anterior, el resultado de la Evaluación del Plazo de Ejecución de la Obra se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferente	Días de ejecución	Menor plazo/Plazo ofertado	Puntos (x 50%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	33	87,9	43,94
2	Telesystems S.A.	38	76,3	38,16
3	Constructora Edaco Ltda.	35	82,9	41,43
4	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	29	100,0	50,00

VIII.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Luego, la Comisión Evaluadora dio inicio a la Evaluación Económica de las ofertas, considerando para estos efectos, lo establecido en la sección **4.10 EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de las Bases Administrativas donde la Oferta económica tiene una **ponderación de 30%** en el puntaje final.

A la oferta con el valor económico menor entre todas las ofertas, se le asignarán 100 puntos.

A cada una de las ofertas restantes se les asignará el puntaje correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$[(Menor\ valor\ económico\ entre\ todas\ las\ ofertas / Valor\ económico\ oferta\ a\ evaluar) * 100] * 0,3$$

El oferente Totem Ltda., presentó la menor oferta económica, con un valor de \$144.587.977. Por lo anterior, el resultado de la Evaluación Económica se refleja en el siguiente cuadro:

	Oferente	Valor (\$ con IVA)	Menor valor/Valor ofertado	Puntos (x 30%)
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	169.307.458	85,4	25,62
2	Telesystems S.A.	204.866.251	70,6	21,17
3	Constructora Edaco Ltda.	184.809.750	78,2	23,47
4	Ingeniería y Construcción Totem Ltda.	144.587.977	100,0	30,00

IX.- EVALUACIÓN FINAL

Para obtener el Puntaje Final de la Licitación (**PEFL**) de cada propuesta el **SERVICIO** realizará la suma del puntaje final de la Evaluación de la Presentación de Antecedentes más el puntaje final de la Evaluación Técnica, más el puntaje final de la Evaluación Económica, utilizando la siguiente fórmula:

PEFL =	Puntaje Final Evaluación Antecedentes (PFEA)	5%	+
	Puntaje Final Evaluación Técnica (PFET)	65%	+
	Puntaje Final Evaluación Económica (PFEE)	30%	
Puntaje Evaluación Final Licitación (PEFL)			

Que a continuación se detalla la composición del puntaje final por cada oferente, a saber:

	Oferente	Evaluación de Antecedentes	Evaluación Técnica		Evaluación Económica	Total
			Experiencia	Días de Ejecución		
1	Redes y Comunicaciones Ltda.	5,00	10,5	43,94	25,62	85,06
2	Telesystems S.A.	5,00	10,5	38,16	21,17	74,83
3	Constructora Edaco Ltda.	5,00	7,5	41,43	23,47	77,40
4	Ing. Y Const. Totem Ltda.	5,00	15,0	50,00	30,00	100,00

En razón de los antecedentes expuestos, y luego de aplicar la Pauta de Evaluación establecida para este proceso de Licitación Pública, esta Comisión, por medio de este Informe Final de Evaluación, determinó que el Oferente **Ingeniería y Construcción Totem Ltda., RUT N°76.382.302-4**, obtuvo un Puntaje de Evaluación Final de Licitación (**PEFL**) de **cien (100,0)** puntos.

Por lo tanto, esta Comisión Evaluadora sugiere al Director Nacional (S) adjudicar al Oferente **Ingeniería y Construcción Tótem Ltda., RUT N°76.382.302-4**, la Propuesta Pública "**Servicio de Habilitación la Nueva Oficina Lo Espejo del Servicio de Registro Civil e Identificación**", por un monto de **ciento cuarenta y cuatro millones quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y siete pesos (\$144.587.977.-) IVA incluido**, salvo su mejor parecer.

Finalmente, según los antecedentes expuestos se sugiere al señor Director Nacional (S) del Servicio de Registro Civil e Identificación; declarar **inadmisible** la oferta de **OPTIMIZACIÓN DE GESTIÓN EMPRESARIAL Y EDUCATIVA LIMITADA, RUT N°76.179.650-K**; por no cumplir con la fecha de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, de acuerdo a lo requerido en las bases de licitación.

Atentamente,



Ana Mariela Jara Retamal
Arquitecto
Depto. de Infraestructura e Inversión



José Manuel Bruna Silva
Ingeniero
Depto. de Infraestructura e Inversión



Maribel Bastías Sepúlveda
Analista U. de Compras
Depto. de Abastecimiento

Santiago, 20 de diciembre de 2016.

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE
LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA”**

Yo José Manuel Bruna Silva, RUN 10.574.182-0, calidad jurídica Contrata, con desempeño en el Departamento de Infraestructura e Inversión, y habiendo sido designada/o para integrar la comisión evaluadora de la licitación N° ID 545854-38-LQ16, declaro bajo juramento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, que:

1. **NO** tengo conflictos de interés alguno en relación con los actuales o potenciales oferentes en este proceso licitatorio, y **NO** he prestado servicios, directa o indirectamente con personas jurídicas o naturales, del sector público o privado, sean o no proveedores y/o contratistas del Servicio de Registro Civil e Identificación, en este u otro proceso licitatorio. Tengo conocimiento que la no abstención, en los casos en que proceda, dará lugar a las sanciones administrativas y penales que impone la legislación vigente.
2. En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, y no así al momento de ser designado/a como parte de la comisión evaluadora, me abstendré de participar en la comisión, y pondré en conocimiento de este hecho a mi superior jerárquico, con copia al Coordinador/a del Proceso Licitatorio.
3. Asimismo, adquiero un compromiso de confidencialidad en cuanto a las ofertas presentadas, a la documentación producida y de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante todo el proceso de evaluación de la licitación individualizada en el primer párrafo.
4. He tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutaré según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación en comento:
 - a. Estar dispuesto a participar en las instancias de entrenamiento y/o capacitación que sean requeridas.
 - b. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
 - c. En los casos que se le indique, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
 - d. Responder las consultas y/o aclaraciones que se les soliciten.
 - e. Ajustarse estrictamente a los procedimientos establecidos y a la Pauta de Evaluación definida.
 - f. Fundar sus opiniones.
 - g. Emitir juicios independientes.
 - h. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones. El evaluador debe expresar con claridad los aspectos que llevan a sus conclusiones, sean éstas positivas o negativas.
 - i. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se le indiquen.
 - j. Debe mantener bajo su custodia la información y documentación que se le entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
 - k. Toda comunicación que se efectúe vía correo electrónico deberá realizarse a través del correo institucional, no pudiendo utilizarse en estos procesos los correos personales, salvo que, en casos calificados sea autorizado por escrito por el coordinador del proyecto que corresponda.

Firma _____

Fecha 20 de diciembre de 2016.

CALIDAD

CALIDEZ

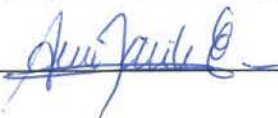
COLABORACIÓN

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE
LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA”**

Yo Ana Mariela Jara Retamal, RUN 13.757.741-0, calidad jurídica Contrata, con desempeño en Departamento de Infraestructura e Inversión, y habiendo sido designada/o para integrar la comisión evaluadora de la licitación N° ID 545854-38-LQ16, declaro bajo juramento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, que:

1. **NO** tengo conflictos de interés alguno en relación con los actuales o potenciales oferentes en este proceso licitatorio, y **NO** he prestado servicios, directa o indirectamente con personas jurídicas o naturales, del sector público o privado, sean o no proveedores y/o contratistas del Servicio de Registro Civil e Identificación, en este u otro proceso licitatorio. Tengo conocimiento que la no abstención, en los casos en que proceda, dará lugar a las sanciones administrativas y penales que impone la legislación vigente.
2. En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, y no así al momento de ser designado/a como parte de la comisión evaluadora, me abstendré de participar en la comisión, y pondré en conocimiento de este hecho a mi superior jerárquico, con copia al Coordinador/a del Proceso Licitatorio.
3. Asimismo, adquiero un compromiso de confidencialidad en cuanto a las ofertas presentadas, a la documentación producida y de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante todo el proceso de evaluación de la licitación individualizada en el primer párrafo.
4. He tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutaré según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación en comento:
 - a. Estar dispuesto a participar en las instancias de entrenamiento y/o capacitación que sean requeridas.
 - b. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
 - c. En los casos que se le indique, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
 - d. Responder las consultas y/o aclaraciones que se les soliciten.
 - e. Ajustarse estrictamente a los procedimientos establecidos y a la Pauta de Evaluación definida.
 - f. Fundar sus opiniones.
 - g. Emitir juicios independientes.
 - h. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones. El evaluador debe expresar con claridad los aspectos que llevan a sus conclusiones, sean éstas positivas o negativas.
 - i. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se le indiquen.
 - j. Debe mantener bajo su custodia la información y documentación que se le entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
 - k. Toda comunicación que se efectúe vía correo electrónico deberá realizarse a través del correo institucional, no pudiendo utilizarse en estos procesos los correos personales, salvo que, en casos calificados sea autorizado por escrito por el coordinador del proyecto que corresponda.

Firma _____



Fecha 20 de diciembre de 2016.

CALIDAD

CALIDEZ

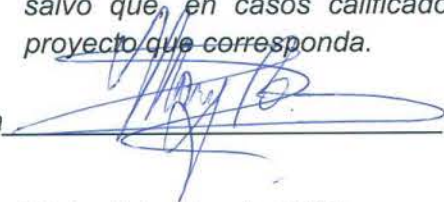
COLABORACIÓN

**“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE RELATIVA A INTERESES Y CONFIDENCIALIDAD DE
LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA”**

Yo Maribel Bastías Sepúlveda, RUN 10.141.331-4, calidad jurídica Contrata, con desempeño en Unidad de Compras, y habiendo sido designada/o para integrar la comisión evaluadora de la licitación N° ID 545854-38-LQ16, declaro bajo juramento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de Compras Públicas, y las normas sobre probidad administrativa y transparencia, que:

1. **NO** tengo conflictos de interés alguno en relación con los actuales o potenciales oferentes en este proceso licitatorio, y **NO** he prestado servicios, directa o indirectamente con personas jurídicas o naturales, del sector público o privado, sean o no proveedores y/o contratistas del Servicio de Registro Civil e Identificación, en este u otro proceso licitatorio. Tengo conocimiento que la no abstención, en los casos en que proceda, dará lugar a las sanciones administrativas y penales que impone la legislación vigente.
2. En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la apertura de las ofertas, y no así al momento de ser designado/a como parte de la comisión evaluadora, me abstendré de participar en la comisión, y pondré en conocimiento de este hecho a mi superior jerárquico, con copia al Coordinador/a del Proceso Licitatorio.
3. Asimismo, adquiero un compromiso de confidencialidad en cuanto a las ofertas presentadas, a la documentación producida y de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante todo el proceso de evaluación de la licitación individualizada en el primer párrafo.
4. He tomado conocimiento de las siguientes obligaciones que ejecutaré según me sea solicitado, durante el proceso de evaluación de la licitación en comento:
 - a. Estar dispuesto a participar en las instancias de entrenamiento y/o capacitación que sean requeridas.
 - b. Participar en las actividades establecidas para la preparación y desarrollo de la evaluación.
 - c. En los casos que se le indique, realizar las tareas encomendadas en forma personal.
 - d. Responder las consultas y/o aclaraciones que se les soliciten.
 - e. Ajustarse estrictamente a los procedimientos establecidos y a la Pauta de Evaluación definida.
 - f. Fundar sus opiniones.
 - g. Emitir juicios independientes.
 - h. Aportar conclusiones consistentes con las calificaciones. El evaluador debe expresar con claridad los aspectos que llevan a sus conclusiones, sean éstas positivas o negativas.
 - i. Realizar la evaluación y completar los instrumentos correspondientes en los plazos que se le indiquen.
 - j. Debe mantener bajo su custodia la información y documentación que se le entregue a propósito del respectivo proceso, no pudiendo hacer entrega de ella a terceros, con excepción de aquellos que componen el equipo de trabajo.
 - k. Toda comunicación que se efectúe vía correo electrónico deberá realizarse a través del correo institucional, no pudiendo utilizarse en estos procesos los correos personales, salvo que, en casos calificados sea autorizado por escrito por el coordinador del proyecto que corresponda.

Firma



Fecha 20 de diciembre de 2016